

ENTIDAD 602

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad del Estado Nacional, cuya misión primaria es la regulación y control de los sujetos y valores negociables comprendidos dentro del mercado de capitales.

A partir de la sanción y promulgación de la nueva ley del mercado de capitales N° 26.831 se produce un cambio fundamental en el accionar del organismo, puesto que el mismo incorpora nuevas funciones y objetivos a ser desarrollados.

El objetivo de la CNV es promover la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo.

Asimismo, corresponde al organismo fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función tuitiva del derecho del consumidor, promover el acceso al mercado de capitales de las pequeñas y medianas empresas, y propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, con los más altos estándares de tecnología.

Incumbe también a esta Comisión fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios y así lograr una mayor liquidez y competitividad a fin de obtener las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.

Para cumplir con estos objetivos la Comisión Nacional de Valores realiza actividades de autorización, registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales. Entre ellos, podemos mencionar a los sujetos que hacen oferta pública de sus valores negociables, los valores negociables, instrumentos y operaciones autorizados, los mercados, las personas físicas y/o jurídicas autorizadas para su inscripción dentro de los registros correspondientes creados por la Comisión, para abarcar las actividades de negociación, de colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación, custodia y depósito colectivo de valores negociables, las de administración y custodia de productos de inversión colectiva, las de calificación de riesgos, y todas aquellas que, a criterio de la Comisión Nacional de Valores, corresponda registrar para el desarrollo del mercado de capitales.

De la misma forma, para el ejercicio de sus competencias, el organismo recibe y analiza un importante volumen de información de y sobre los intervinientes del mercado de capitales, gran parte de la cual tiene carácter público generando y garantizando con ello las condiciones que hagan posible al público inversor acceder a información relevante en materia de inversiones, orientando el desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales hacia la inversión con fines productivos e integrados al mercado mundial.

Conforme las actuales competencias, la Comisión atiende también las funciones delegadas por la Ley N° 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo, cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la

Comisión Nacional de Valores. Asimismo, atiende el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.

En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

Para garantizar la recuperación de la información relativa al ejercicio de su misión, organiza y administra archivos y antecedentes sobre la actividad del Organismo o sobre los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales, internacionales y extranjeros a fin de integrarse en redes informativas de tal carácter.

En este sentido, participa también de convenios de cooperación en materia de supervisión y control, instrumentando mecanismos de prevención de delitos económicos, así como de otros que pueden conformar un comportamiento abusivo respecto del normal funcionamiento de las estructuras, herramientas y mecanismos de la economía, estableciendo por consiguiente un circuito de información entre los organismos participantes de los convenios permitiendo dotar de mayor poder y eficacia a la labor.

Asimismo, desde la creación de la Oficina de Coordinación de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia en el año 2012, trabaja en la instrumentación de una política clara en materia de acceso a la información disponible en el organismo, ello en el marco del Convenio Marco celebrado para el Fortalecimiento de Políticas de Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia en el Mercado de Capitales.

Cabe destacar que con motivo de la firma de memorándums de entendimiento con entidades similares de control de la oferta pública a nivel internacional, instrumenta mecanismos que favorecen el intercambio de información, necesaria en procesos investigativos o de control. Además organiza distintas jornadas y/o seminarios a nivel nacional, con el fin de incrementar la cultura financiera a partir de la difusión y la educación.

Participa también como miembro activo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés). En este ámbito, integra el Directorio de IOSCO, el Comité de Presidentes, el Comité de Mercados Emergentes y el Consejo Interamericano de Reguladores de Valores de las Américas (COSRA por sus siglas en inglés). Dentro de éste último, la CNV ejerce la vicepresidencia e integra el Grupo de Trabajo sobre Pequeñas y Medianas Empresas.

Además, integra varios Comités de Política de IOSCO, entre ellos podemos destacar que ejerce la vicepresidencia del Comité 1 de Normas Contables, Auditoría y Revelación de Información y que participa de las reuniones y/o conferencias telefónicas y/o discusiones vía correo electrónico llevados a cabo por el Comité 6 de Agencias Calificadoras de Riesgo, el Comité 7 de Mercados de futuros de productos básicos y el Comité 8 de Riesgo e Investigación.

Asimismo, la CNV forma parte del Consejo del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) y colabora activamente en las actividades llevadas a cabo por el Instituto. En el ámbito del MERCOSUR, integra el Subgrupo IV sobre Servicios Financieros donde concurre a las reuniones de la Comisión de Mercado de Capitales y de la Comisión de Prevención del Lavado y del Financiamiento del Terrorismo.

Por último, el Organismo forma parte del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Estándares Internacionales de Contabilidad y Reporte (ISAR por sus siglas en inglés) y coopera con la Organización para la Cooperación y Desarrollo (OECD por sus siglas en inglés) en la provisión de informes sobre distintas temáticas del mercado de valores.

Para el desarrollo de sus actividades la Comisión Nacional de Valores se solventa conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.831 con los recursos por las multas que imponga y los percibidos en concepto de tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización y otros servicios cuyos montos son fijados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a propuesta de la Comisión Nacional de Valores; y las donaciones o legados que se le confieren y las rentas de sus bienes, teniendo el organismo facultades para asignar y redistribuir los fondos que le correspondan.

En este sentido, la definición de las políticas presupuestarias para el año 2014, responde a las siguientes necesidades:

- Desarrollar y jerarquizar el organismo, dotándolo de una estructura eficiente para el cumplimiento de las nuevas funciones asignadas por la Ley N° 26.831. En este sentido, se prevén cambios en la estructura que permitan introducir los nuevos criterios emanados de la Ley, las nuevas funciones a desarrollar (fiscalización de agentes, de auditores, desarrollo y educación financiera, etc.), jerarquizando las áreas de inspección, investigación y prevención del lavado de dinero.
- Lograr el adecuado y oportuno ejercicio de las nuevas funciones de registro, control y seguimiento de los sujetos regulados y generar una mayor capacidad fiscalizadora.
- Avanzar en el redimensionamiento de la estructura organizacional mencionado, tanto en la región central como en el interior del país, adecuando la infraestructura edilicia y el equipamiento mobiliario necesarios.
- Instrumentar la instalación de las delegaciones regionales, con el claro objetivo de lograr una mayor profundidad y distribución geográfica del mercado de capitales, y de facilitar el acercamiento y contacto directo con los participantes del mercado y su fiscalización, materializando con ello la federalización en la funcionalidad del regulador bajo el nuevo esquema que define la Ley N° 26.831.
- Procurar la especialización en las funciones y la eficiencia organizativa como sustento de la excelencia en el desarrollo de las actividades de la institución, priorizando la gestión de los recursos humanos y alineando la estructura funcional con los fundamentos de la nueva Ley de mercado de capitales.
- Atender en forma permanente la implementación de mejoras en la atención y control de los sujetos e instrumentos administrados, a través de la revisión y actualización tanto de normas, como de sistemas y procedimientos que fortalezcan la transparencia efectiva en los actos de la administración y el ambiente de control interno.
- Atender la continua actualización del marco normativo con las premisas de: fomentar la participación en el mercado de capitales; facilitar el acceso del público inversor a información relevante en materia de inversiones; fortalecer los mecanismos de protección, prevención, difusión y educación; propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado; fomentar la simplificación de la

negociación y la implementación de los estándares internacionales en materia de información financiera.

- Integrar al área de informática a las responsabilidades y objetivos a cumplir por la CNV en el marco de las responsabilidades asignadas al organismo por la nueva Ley de mercado de capitales. En este sentido, resulta necesario avanzar en una política de inversiones en nuevas tecnologías de informática y comunicación aplicadas a la interconexión de las distintas sedes del Organismo y de éstas con los mercados, y a la fiscalización de los sujetos regulados permitiendo la generación de sistemas informáticos de gestión con bases de datos específicas que permitan el análisis estadístico de los datos obtenidos. Asimismo, se deben implementar mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación, propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado con los más altos estándares de tecnología, y fomentar la simplificación de la negociación para los usuarios generando las condiciones más favorables al momento de concretar las operaciones.
- Promover el estudio, el análisis, la investigación y subsiguiente dictado de recomendaciones aplicables al mercado argentino de capitales y de productos derivados en temas legales, contables, económicos e informáticos.
- Dar impulso a una política de difusión, educación, protección y atención personalizada del inversor mediante el desarrollo de distintos programas específicos que permitan un mayor conocimiento del mercado de capitales, los distintos productos que ofrece el mismo, facilitando el financiamiento de nuevos proyectos de inversión y el desarrollo de empresas tanto en las economías locales, regionales y nacional.
- Profundizar los contenidos del sitio de internet sobre inversión y financiamiento de la Comisión Nacional de Valores denominado www.invertir.gob.ar, el cual está destinado a estimular la inversión y el financiamiento a través del Mercado de Capitales.
- Afianzar la aplicación de la filosofía de servicio, atendiendo procesos de mejoramiento continuo de la calidad y la transparencia de gestión y fortalecer la capacidad de prevención, detección y corrección de situaciones irregulares, minimizando los riesgos de incumplimiento y contribuyendo, desde su ámbito de competencia, a cimentar un mercado de capitales líquido, creciente y confiable.
- Fortalecer y redefinir las actividades de fiscalización, continuando con el desarrollo de planes anuales de Fiscalización que deberán alcanzar un mayor número de sujetos regulados a la luz de la nueva normativa del mercado.
- Continuar con la redefinición de los procesos internos bajo el nuevo esquema que define la Ley N° 26.831.
- Articular acciones con diversos actores públicos, para el desarrollo del mercado de capitales, atendiendo entre otros aspectos la firma de convenios que permitan establecer circuitos de información entre diferentes organismos de control, dotando de mayor poder y eficiencia la labor.
- Mantener la representatividad nacional en las organizaciones internacionales y en los foros, asegurando una adecuada interconexión e intercambio de información con las entidades y organismos afines, como así también la política de suscripción de Memorandums de Entendimiento con entidades similares de control de la oferta pública de valores de países extranjeros.
- Mantener actualizado el material bibliográfico especializado con que cuenta la Comisión Nacional de Valores y continuar con la microfilmación y digitalización de imágenes de la documentación obrante en los archivos del organismo a fin de su preservación y conservación, y en especial, lo que hace a la preservación de la memoria institucional de la Comisión Nacional de Valores.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
	4	8 Seguros y Finanzas	86.333.000
TOTAL			86.333.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	86.333.000
Gastos en Personal	60.543.000
Personal Permanente	47.168.780
Asistencia Social al Personal	725.300
Beneficios y Compensaciones	38.719
Personal contratado	12.610.201
Bienes de Consumo	956.650
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	117.000
Textiles y Vestuario	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	145.250
Otros Bienes de Consumo	674.400
Servicios No Personales	23.207.350
Servicios Básicos	835.200
Alquileres y Derechos	120.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.392.800
Servicios Técnicos y Profesionales	5.693.000
Servicios Comerciales y Financieros	919.850
Pasajes y Viáticos	1.670.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
Otros Servicios	5.206.500
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.500.000
Transferencias	126.000
Transferencias al Exterior	126.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	14.124.000
Ingresos No Tributarios	14.124.000
II) Gastos Corrientes	84.833.000
Gastos de Consumo	84.707.000
Transferencias Corrientes	126.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-70.709.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	1.500.000
Inversión Real Directa	1.500.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	14.124.000
VII) Gastos Totales (II + V)	86.333.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-72.209.000
IX) Contribuciones figurativas	72.209.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	86.333.000
Ingresos No Tributarios	14.124.000
Tasas	13.129.000
Otras	13.129.000
Multas	995.000
Multas por Infracciones	995.000
Contribuciones Figurativas	72.209.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	72.209.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	72.209.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control y Fiscalización de la Oferta Pública	Comisión Nacional de Valores	86.333.000	188	0
TOTAL			86.333.000	188	0

PROGRAMA 16

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa de la Comisión Nacional de Valores tiene como principal actividad el cumplimiento de la función de registro, control y fiscalización, con jurisdicción en toda la República Argentina.

A partir de la Ley del Mercado de Capitales (Nº 26.831), se incorporaron nuevas funciones y objetivos a los ya desarrollados, como ser:

- Realizar actividades de autorización, registro, regulación, control, supervisión, fiscalización, inspección y aplicación de sanciones, en el ámbito de su competencia, lo que abarca a todos los sujetos, entidades e instrumentos que intervienen en el mercado de capitales.
- Promover la participación en el mercado de capitales de los pequeños inversores, asociaciones sindicales, asociaciones y cámaras empresariales, organizaciones profesionales y de todas las instituciones de ahorro público, favoreciendo especialmente los mecanismos que fomenten el ahorro nacional y su canalización hacia el desarrollo productivo.
- Fortalecer los mecanismos de protección y prevención de abusos contra los pequeños inversores, en el marco de la función de protección del derecho del consumidor.
- Propender a la creación de un mercado de capitales federalmente integrado, a través de mecanismos para la interconexión de los sistemas informáticos de los distintos ámbitos de negociación.
- Atender también las funciones delegadas por la Ley Nº 22.169 respecto de las entidades registradas, desde su inscripción y hasta la baja en el registro respectivo, cuenten o no con autorización de oferta pública de sus acciones otorgada por la Comisión Nacional de Valores.
- Atender el dictado e instrumentación de nuevas normativas tendientes a lograr el fortalecimiento de la transparencia del mercado, la protección del público inversor y la regulación prudencial.
- En materia de prevención del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo, dicta normas complementarias siguiendo la normativa emitida por la Unidad de Información Financiera, en lo que respecta al ámbito de su competencia, y fiscaliza su cumplimiento, sin perjuicio del deber de dar a la citada unidad la debida intervención que le compete en materia sancionatoria y de proporcionar a

ésta la colaboración exigida por la Ley N° 25.246 como sujeto obligado a reportar operaciones inusuales o sospechosas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fideicomisos Financieros	215
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Fondos Comunes de Inversión	75
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Análisis para Oferta Pública de Sociedades	230
Control Disciplinario sobre Controlados	Investigación Concluida	110
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	4
Fiscalización Continua a Intermediarios del Mercado de Capitales	Intermediario Fiscalizado	724
Fiscalización Continua a Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Gerente Fiscalizada	45
Fiscalización Continua a Sociedades Depositarias de Fondos Comunes de Inversión	Sociedad Depositaria Fiscalizada	23
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	280
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	480
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	370
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	445

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	86.333.000
Gastos en Personal	60.543.000
Personal Permanente	47.168.780
Asistencia Social al Personal	725.300
Beneficios y Compensaciones	38.719
Personal contratado	12.610.201
Bienes de Consumo	956.650
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	117.000
Textiles y Vestuario	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	145.250
Otros Bienes de Consumo	674.400
Servicios No Personales	23.207.350
Servicios Básicos	835.200
Alquileres y Derechos	120.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.392.800
Servicios Técnicos y Profesionales	5.693.000
Servicios Comerciales y Financieros	919.850
Pasajes y Viáticos	1.670.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
Otros Servicios	5.206.500
Bienes de Uso	1.500.000
Maquinaria y Equipo	1.500.000
Transferencias	126.000
Transferencias al Exterior	126.000